



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 21 de abril de 1981

Núm. 89

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.973

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal industrial
IE24057. Sánchez Lasilla, Jesús. Calle Mayor. Zuera. 1978. Colocación puertas. 618.

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ13854. Lázaro Simón, Dionisio. Caspe. 1977. Médicos. 35.000. 3.896.
MJ13871. López Jiménez, Antonio. Ibdes. 1977. Médicos. 70.000. 8.096.
MJ13915. Martínez López, Leonardo. Encinacorba. 1977. Médicos. 35.000. 3.896.

MJ14006. Pellicer Raso, María-Pilar. Rueda de Jalón. 1977. Médicos. 14.000. 1.376.

Concepto: Contribución urbana
Régimen catastral

EG00714. Herrera Costea, Carlos. Cuarte de Huerva. Primer semestre de 1979. 5.993.500. 22.318.

EG00740. Herrera Costea, Carlos. Cuarte de Huerva. Segundo semestre de 1979. 5.993.500. 38.967.

EG00769. Herrera Costea, Carlos. Cuarte de Huerva. 1980. 10.788.300. 30.207.

EG00861. Herrera Costea, Carlos. Cuarte de Huerva. Segundo semestre de 1977-78. 5.993.500. 106.478.

E019186. García Vives, Alfonso. Don Juan, 14. Barcelona. 1980. 5.124.672. 40.997.

E019504. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. Primer semestre 1979. 25.984. 89.

E019505. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. Primer semestre 1979. 24.128. 84.

E019506. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. Segundo semestre 1979. 29.696. 103.

E019507. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. Segundo semestre 1979. 29.696. 103.

E019508. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. Segundo semestre 1979. 40.832. 140.

E019509. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. Segundo semestre 1979. 27.840. 96.

E019895. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. 1980. 29.677. 167.

E019896. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. 1980. 36.52. 204.

E019983. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. 1980. 34.243. 192.

E019984. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. 1980. 50.223. 281.

E019985. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. 1980. 36.526. 204.

E019986. Pérez Campo, Esteban. Veintisiete de Enero. Premia de Mar. 1980. 31.960. 179.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición

en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de marzo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 2.973

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Daroca, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones

WE54510. «Comercial Darocense», sociedad limitada. Santo Tomás. Daroca. Redistribución. Z-27-1976. 3.446. 3.446.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no

ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 18 de marzo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 2.973

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Evaluación global

J069110. Ballester Torrecilla, José. Isabel la Católica, 15. Caspe. 1978. 14153. Carpintería. 250.000. 36.440.

J069405. Moncada Lobato, Josefa. Ed. Diseminados. Puebla de Alfindén. 1978. 1420. Fabricación de muebles. 1.050.000. 116.778.

J070607. Beamonte del Río, Manuel. Ainzón. Año 1978. 22860. Transportes. 209.400. 31.880.

J071736. Suñer Perna, José. Virgen, núm. 24. Nonaspe. 1978. 22860. Transportes. 77.200. 7.940.

J071870. Sala Brugué, Salvador. Plaza de España, 9. Caspe. 1977. 09853. Tómbolas. 155.875. 22.775.

J055107. Sala Brugué, Salvador. Plaza de España, 9. Caspe. 1978. 09853. Tómbolas. 210.000. 36.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende

prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 18 de marzo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 3.676

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA TERCERA

Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo, administrativo de apremio número 108 de 1980, que por esta recaudación se sigue contra «Hormigones Zaragoza», S. A., deudora al Tesoro por débitos de licencia fiscal (impuesto industrial), impuesto sobre sociedades y transacciones 10 por 100, correspondientes a los ejercicios de 1976 y 1979, e importando por principal cantidad de 953.796 pesetas, más cantidad de 190.759 pesetas de 20 por 100 de recargo de apremios y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 1.244.555 pesetas, con fecha 25 de marzo de 1981 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en el expediente a la deudora «Hormigones Zaragoza», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedo a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en un solo lote, conforme a los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación) 137 y 144 del Reglamento general de la Recaudación, señalando para la misma el día 26 de mayo del corriente año de 1981, a las once horas, en las oficinas del Juzgado de distrito

SECCION QUINTA

Núm. 3.505

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

En el día de la fecha el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la permuta con «Edificaciones Gracia y Benito», sociedad anónima, y «Promociones Laguna», S. A., de las propiedades que a continuación se describen:

Terreno propiedad de edificios «Gracia y Benito», S. A., que pasará a constituir propiedad municipal destinada a equipamiento público del polígono 36 de nuestra ciudad, compuesto por las dos parcelas que a continuación se relacionan:

a) Porción de terreno sita en término de Miraflores, de Zaragoza, barrio de Colón, de 2.582,70 metros cuadrados de extensión superficial, ubicado dentro de la manzana 39 del polígono número 36 a la que en principio correspondía un volumen edificable de 18.274,32 metros cúbicos, y que linda: al Norte, con finca de «Dumesa» y parcela propiedad de «Promociones Laguna», S. A., que se reseñará bajo la letra d) en el siguiente acuerdo; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, con mismo resto de finca matriz, mediante calle de Neptuno, y al Oeste, con la parcela descrita, propiedad hoy de «Promociones Laguna», S. A., y con el repetido resto de finca matriz.»

b) Porción de terreno sita en término de Miraflores, de Zaragoza, barrio de Colón, de una extensión superficial de metros cuadrados 2.103,51, a los que en principio correspondía un volumen edificable de 14.883,84 metros cúbicos, dentro de la manzana 41 del polígono número 36, que linda: al Norte, con las porciones o parcelas de terreno, hoy propiedad de «Promociones Laguna», S. A., que el Excelentísimo Ayuntamiento adquiere en la presente permuta, y con resto de finca matriz; al Sur, con terreno del Canal Imperial; Este, resto de finca matriz, y Oeste, calle de Santa Gema y las parcelas hoy propiedad de «Promociones Laguna», S. A., anteriormente descritas.

Dichas porciones de terreno pertenecen a «Edificios Gracia y Benito», S. A., según escritura de compraventa otorgada en su favor por «Aluminio y Aleaciones», sociedad anónima, ante el Notario del Ilustre Colegio de la ciudad don Martín Recarte Casanova, con fecha 10 de mayo de 1979.

Terreno propiedad de «Promociones Laguna», S. A., que pasará a constituir propiedad municipal, destinado a equipamiento público del polígono 36 de nuestra ciudad, compuesto de las dos porciones o parcelas que a continuación se describen:

c) Porción de terreno sito en término de Miraflores, de Zaragoza, barrio de Colón de 2.566,65 metros cuadrados de extensión superficial, a los que en principio les correspondía un volumen edificable de 18.160,77 metros cúbicos, ubicados en la manzana 39 del polígono número 36, que linda: Al Norte, calle de Tetuán y terreno de «Dumesa»; al Sur, resto de finca matriz y parcela o porción de terreno que se describe a continuación, en el presente acuerdo bajo la letra d); al Este, con la misma porción identificada con la letra d), propiedad asimismo de «Promociones Laguna», S. A., y al Oeste, con calle Santa Gema.

d) Porción de terreno sito en término de Miraflores, de Zaragoza, barrio de Colón, de 1.671,8 metros cuadrados de extensión superficial, a los que en principio les correspondía un volumen edificable de 11.823,98 metros cúbicos dentro de la manzana 39 del polígono 36, que linda: al Norte, con la porción o parcela, descrita bajo la letra c) del presente acuerdo, con otro de «Dumesa», y la porción o parcela descrita con la letra a), en el presente acuerdo, propiedad de «Edificios Gracia y Benito», S. A.; al Sur, resto de finca matriz y parcela o porción de terreno, propiedad asimismo de «Edificios Gracia y Benito», S. A., descrita bajo la letra b) de este acuerdo; al Este, con parcela o porción, propiedad de «Edificaciones Gracia y Benito», S. A., descrita bajo la letra a) de este acuerdo, y al Oeste, con la parcela o porción propiedad de «Promociones Laguna», S. A., reseñada bajo la letra c) de este acuerdo y con la parcela propiedad de «Edificaciones Gracia y Benito», descrita bajo la letra b) de este acuerdo.

Las cuatro porciones de terreno descritas proceden por segregación de una finca matriz de mayor cabida propiedad de «Aluminio y Aleaciones», S. A., según la referida escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de la Ciudad don Martín Recarte Casanova, con fecha 10 de mayo de 1979, constituyendo las parcelas señaladas bajo las letras c) y d), propiedad de «Promociones Laguna», S. A., en virtud de la misma escritura de compra venta.

A efectos de la presente permuta se valoran las cuatro porciones de terreno señaladas en su total conjunto en la cantidad de 71.356.329 pesetas.

Segundo. Como contraprestación a la transferencia de dominio de los terrenos descritos en el apartado anterior del presente acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza transmite a «Edificios Gracia y Benito», S. A., y «Promociones Laguna», S. A., la propiedad, en proindiviso, con la participación que a cada una de dichas sociedades corresponda del terreno que a continuación se describe:

Terreno de una superficie de 8.300 metros cuadrados, sitos en el polígono 38 de nuestra ciudad, que forma parte de la finca denominada «La Granja», que linda: al Norte, con vía de ferrocarril; Sur, camino Miraflores; Este, centro de B. U. P. de reciente construcción, y Oeste, calle Rosellón.

Según el planeamiento vigente, dichos terrenos hacen posible la edificación de 210 viviendas, valorándose los mismos a efectos de la presente permuta, según informes técnicos municipales, en una cantidad totalmente equivalente a la de los terrenos propiedad de edificios «Gracia y Benito», S. A., y «Promociones Laguna», sociedad anónima, cuyo dominio pasa al municipio.

Dicho terreno forma parte y se segregará de otro de mayor cabida, denominado «Granja Modelo», que pertenece al Excmo. Ayuntamiento, por haber sido adquirido de la Excmo. Diputación Provincial, según acta de entrega de 10 de enero de 1978, encontrándose pendiente de formalización la oportuna escritura pública de transmisión de dominio de dicha finca matriz.

Tercero. La transmisión del dominio de las propiedades permutadas, por una y otra parte, se entienden realizadas libres de toda carga o gravamen.

Cuarto. «Edificios Gracia y Benito», sociedad anónima, y «Promociones Laguna», sociedad anónima autorizan la ocupación,

mero 2 de Zaragoza (plaza del Pilar), observándose en su trámite y realización lo de los artículos ya señalados y reglas 87 y 88 de la instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia a la deudora, o a sus representantes, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por medio de edictos en la forma prevenida.»

Y en cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar o tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. — Rústica en el término municipal de Zaragoza (barrio de Peñaflores), partida de «Los Guarales», dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a merendero-bar, sobre una superficie de 145'33 metros cuadrados en planta y sótano y 136'28 metros cuadrados en planta baja. Tiene una superficie total de 2.800 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Norte, con riego; Sur, con porción de finca matriz; Este, con cañanera, y Oeste, con soto de la finca «Junta Urdán». Tasada en 420.000 pesetas. Tipo de subasta, 315.000 pesetas.

Segundo. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Cuarto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien inmueble, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria (plaza del Poeta Miguel Hernández, núm. 3) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto. Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si éste no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del concesionario.

Zaragoza, 3 de abril de 1981. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

por parte municipal, de los terrenos objeto de la presente permuta, desde el momento en que ésta sea elevada a definitiva, sin perjuicio de su posterior formalización en escritura pública.

Quinto. La eficacia de la permuta queda condicionada por parte de «Edificios Gracia y Benito», S. A., y «Promociones Laguna», S. A., a que, según se desprende de los informes técnicos municipales obrantes en el expediente, el terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento permutado sea apto para la construcción de 210 viviendas, mediante la inmediata aprobación de la pertinente licencia de obras.

Sexto. El presente acuerdo se someterá a información pública mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días, para su general conocimiento.

Séptimo. Una vez elevada a definitiva la permuta se dará cuenta de la misma a la Diputación General de Aragón.

Octavo. Los gastos fiscales, registrales, notariales, incluso plusvalía, si la hubiera, derivados de la presente permuta correrán de cuenta de los permutantes, respecto de la propiedad que cada uno de ellos adquiera.

Noveno. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.506

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1981, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Profesor de gimnasia y buceo de los Cuerpos de Policía Municipal y Bomberos a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Guzmán Gallán, Emilio.
Lorente Castillo, Luis M.
Ríos Ferrer, Carmelo-Héctor.
Juan Velilla Fuentes, Santiago.
Zapatero Vicente, Luis.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados dicha lista de aspirantes se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.507

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición convocada para cubrir plazas de oficiales albañiles del Cementerio a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Turno restringido

Aladrén Marín, José-Luis.
Carreras Bernal, Angel.
Procas Sánchez, Gregorio.

Turno libre

Aranda Campos, Pedro.
Arroyo Lázaro, Ernesto.
Benito Tobajas, Manuel.
Calderón Fernández, Rafael.
Calvo Laguardia, Enrique.
Correas Rodríguez, Manuel.
Fajardo Goya, Rodolfo.
Lucía Germán, Miguel-Angel.
Ojeda Gracia, Gabriel.
Ruiz Pejenaute, Jesús.
Soto Rodríguez, Miguel.
Espés Miralles, José-Luis.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados esta lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.508

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición convocada para la provisión de plazas de oficiales de la Estación clarificadora de aguas a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Turno restringido

Correa Rodríguez, Manuel.

Turno libre

Ansón Aliaga, Ricardo.
Aragón Sánchez, Carlos.
Brualla Pescador, Jesús.
Clavero Ezquerria, Jesús.
Correa Rodríguez, Manuel.
Correa Rodríguez, Mario.
Domingo Gimeno, Manuel.
Espés Miralles, José-Luis.
Fuentes Julián, Carlos de la.
Garrido Flores, José-Luis.
Giménez Cirisuelo, Julián.
Illán Girón, Luis-Miguel.
Jaqués Agustín, Antonio.
Lázaro Muñoz, José-María.
Martín Samper, José-María.
Martín Camacho, Antonio.
Martínez Hernández, Teófilo.
Mendo Martínez, José-Emilio.
Palasí Bayona, Jesús.
Pardos Rubio, Juan-Francisco.
Ratía Tornos, Juan-Carlos.
Ruiz Ortego, José-Luis.
Torres Ara, Roberto.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 25 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.509

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1981, aprobó con carácter inicial el Plan parcial del polígono 13, únicamente en lo que se refiere a la zona sur del mismo, con el cambio de delimitación propuesto por el Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes y que señala la Oficina de Planeamiento en el plan hoja número 14, en trazo rojo, unido a dicha Oficina en su informe de 24 de marzo de 1981, según consta en el expediente, de acuerdo con las demás condiciones técnicas obrantes en el mismo.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro de todo el perímetro del Plan parcial objeto de aprobación por los plazos y condiciones señalados en el apartado 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra a disposición de información pública durante tres meses, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general, en horas de oficina, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.510

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1981, aprobó con carácter inicial el proyecto de reparcelación para distintas unidades de actuación del subpolígono La Paz, del Plan parcial del polígono 37, de acuerdo con los criterios establecidos en la página 7 de la memoria del proyecto, obrante en el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y apartado 2.º del artículo 1.º del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, expediente 6.467 de 1981.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en aquellas manzanas en que sea necesaria la reparcelación, hasta el momento en que sea firme en vía administrativa dicha reparcelación.

Mediante el presente anuncio se hace saber que el expediente se encuentra a disposición de información pública durante tres meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría general.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.511

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1981, aprobó con carácter inicial la delimitación en cuarenta y tres unidades de actuación del subpolígono La Paz, del Plan parcial del polígono 37, como queda reflejado en el plano obrante en el expediente y a resultados de la aprobación con carácter definitivo del sistema de compensación por ración. (Expediente 6.467-81).

Serán simultáneas la ejecución de aquellas áreas de actuación que necesitan proyecto de reparación.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante quince días hábiles, en la Sección de Urbanismo, de esta Secretaría General, en horas de oficina, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 27 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.658

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de una centralita telefónica automática con destino a la Casa de Amparo.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 638.400.

Plazo de entrega y montaje del equipo: Tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 12.768 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 3 de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.659

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de las calles Montañés, Alcañiz (parcial) y Constanza de Sicilia (parcial).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 5.880.025'72.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 88.800 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.660

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Nuestra Señora de Covadonga, Begoña y parte de la calle de San Rafael.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 10.902.423'90.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 134.512 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.661

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de zona verde del Plan especial de reforma en el polígono número 22.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 15.755.594'44.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 158.777 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y ho-

ras se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.662

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de zona verde en el polígono número 40 (La Romareda).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 7.450.942.98.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 104.509 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titu-

lar del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.663

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles Duquesa Villahermosa, Santa Rita de Casia y otras.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.676.435.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 45.146 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1.º de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha

contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.664

«Autoloto», S. L., con domicilio en paseo de María Agustín, 74-76, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de grúa a motor hidráulico.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.665

«Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 43, solicita de Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimento de la Sección del camino de acceso a la Residencia de Ancianos de Nuestra Señora del Pilar, en el barrio de Santa Isabel.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.666

«Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 43, solicita de Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de cubrimiento de accequia en el camino de los Molinos, frente al número 43.

Lo que se pone en conocimiento público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.667

«Puve», S. A., con domicilio en calle Sanclemente, 6, cuarto D, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adjudicación definitiva de un solar propiedad municipal, según acuerdo de 13 de noviembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.668

«Talleres Valman», S. A., con domicilio en polígono industrial de Malpica, calle E, número 86, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de dos grúas para acoplar sobre camiones con destino a la Dirección de Vialidad y Aguas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.669

«Otime», S. A., con domicilio en la calle Costa, número 11, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro e instalación de un acondicionador de aire para la refrigeración y deshumidificación de un local en los sótanos de la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.670

«Firmes, Construcciones y Obras Públicas», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, núm. 43, solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a la barriada de las Cuevas, del barrio de Villamayor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de abril de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.493

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Obra Social Agrícola) la instalación y funcionamiento de cuatro depósitos de almacenaje para gas amoníaco, sitios en el monasterio de Cogullada.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.494

Ha solicitado el Centro Regional de Radio-Televisión Española la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad, sito en paseo de Ruiseñores, número 57.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.495

Ha solicitado don Antonio de Felipe García la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Doña Blanca de Navarra, 19-21, con veintinueve motores de 18 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.496

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las calles Cereros, 28, y La Salina, 1, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.497

Ha solicitado doña María-Pilar Garicano Ortega la instalación y funcionamiento de un depósito propano de 4.000 litros de capacidad, sito en camino sin nombre, partiendo del kilómetro 4'200 de la carretera del Aeropuerto (barrio de Miralbuena).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.498

Ha solicitado «Euromóbel», S. A., la instalación y funcionamiento de elementos en actividad comercial, exposición y venta de muebles, sita en paseo de Teruel, 40, con dos motores de 0'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.499

Ha solicitado «Estampaciones Lamber», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 4.880 litros de capacidad, sito en polígono de Malpica, nave 178.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.500

Ha solicitado don Angel Cacho Vicente la instalación y funcionamiento de taller de reparación eléctrica del automóvil, sito en barrio de Santa Isabel (calle del Sauce, sin número), con dos motores de 1'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.501

Ha solicitado don Joaquín-Pascual Agudo Mazón la instalación y funcionamiento de taller de calderería, sito en polígono de Malpica Santa Isabel, calle O, naves 121-122, con once motores de 30'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.502

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 5.000 litros de capacidad, sito en calle Galiay, sin número, en el

centro de educación preescolar «La Granja».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.503

Ha solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 2.450 litros de capacidad, sito en avenida Francisco Caballero, sin número (colegio de EGB).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.504

Ha solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación y funcionamiento de almacén de reparación de aparatos telefónicos, sito en polígono Malpica, calle D, parcela núm. 98, con quince motores de 248'80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.513

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 132 de 1981, promovido por don Felipe Escorihuela Badal, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 26 de septiembre de 1980, imponiendo al actor sanción de 500.000 pesetas por infracción urbanística cometida al incumplir condición segunda de licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comi-

sión Permanente con fecha 8 de octubre de 1975 para construcción de edificio en paseo de Echegaray y Caballero, 4-5, y contra otro de la misma Alcaldía-Presidencia de 6 de febrero de 1981, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la Ley de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de abril de 1981. — Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.697

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 135 de 1981, promovido por don Luis Tolosa Pérez, contra resoluciones del Estado Mayor del Ejército, fecha 12 de diciembre de 1980, por la que no se accede a ascender recurrente al empleo de Comandante y 4 de marzo de 1981, desestimatorio de recurso de reposición contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la Ley de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de abril de 1981. — Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.698

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 136 de 1981, promovido por «Aragonesa de Tripas», S. C. R. L., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 11 de febrero de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha empresa actora contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 24 de septiembre de 1980, en expediente de sanción, que imponía a dicha sociedad multa de 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la Ley de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de abril de 1981. — Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.709

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 137 de 1981, promovido por don Manuel Vitoria Garcés, contra acuerdo de la Delegación Provincial en Zaragoza de la «Muface», fecha 1.º de noviembre de 1980, por la que se daba de baja al recurrente como mutualista de la misma, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo de dicha Mutualidad y del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de los recursos de reposición y alzada, respectivamente, interpuestos en 20 de noviembre y 11 de diciembre de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de abril de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.585

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 6 de abril de 1981 ha sido aprobada para su información pública la propuesta de tarifas de riego del canal de Lodosa, a aplicar desde 1.º de enero de 1981, redactada de acuerdo con los Decretos números 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: pesetas 350,99 por hectárea puesta en riego y 159,731 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

Las hectáreas puestas en riego después de 1970 pagarán 411,27 pesetas por hectárea y 159,731 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimiento pagará una tarifa de 939,605 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan concederse abonarán una tarifa de 1.500 pesetas por hectárea y riego.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá su validez desde 1.º de enero de 1981 y se aplicará a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas reclamaciones puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza

(paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.586

Con fecha 6 de abril de 1981 ha sido aprobada para información pública la propuesta de canon de regulación del Embalse de Yesa, a aplicar desde 1.º de enero de 1981, elaborada por la Junta de Explotación de las cuencas del Aragón y Arba, y distribuido en la forma siguiente:

Los regadíos de la zona de Bardenas incluirán en sus tarifas de riego por canon de regulación del Embalse de Yesa 285,96 pesetas por hectárea y las mejoradas en la proporción 5-7 incluirán pesetas 204,26 por hectárea.

Los regadíos del río Aragón con concesión anterior a la construcción del Embalse de Yesa y beneficiados por su regulación abonarán en concepto de esta regulación 43,42 pesetas por hectárea; los regadíos con concesión posterior abonarán por el mismo concepto 288,53 pesetas por hectárea.

Los usuarios hidroeléctricos que se benefician de la regulación del Embalse de Yesa abonarán por este concepto 0,072136 pesetas por cada kilovatio-hora beneficiado.

Los usuarios industriales que utilicen agua sin consumirla, procedente de la regulación del Embalse de Yesa, abonarán un canon de 17,31 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos utilizados de la regulación citada.

Los usuarios industriales que utilicen agua con consumo de la misma procedente de la regulación del Embalse de Yesa abonarán un canon de 173,12 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua consumida de la regulación citada.

Los abastecimientos que utilicen agua de la regulación del embalse de Yesa abonarán en concepto de regulación pesetas 173,12 por cada 1.000 metros cúbicos de agua utilizada de aquella regulación. Los abastecimientos dominados por el Canal de Bardenas abonarán en concepto de canon de regulación 171,58 pesetas por cada 1.000 metros cúbicos.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a las hectáreas, metros cúbicos y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.587

Con fecha 6 de abril de 1981 ha sido aprobada para la información pública la propuesta de tarifas de riego del Canal de las Bardenas, a aplicar desde 1.º de enero de 1981, elaboradas por la Junta de explotación de las cuencas del Aragón y Arba, y que son las siguientes:

Los regadíos que utilizan el sistema de Bardenas y deban pagar tarifa por superficie abonarán 1.849,89 pesetas por hectárea.

Para los nuevos regadíos resulta una tarifa binómica de 1.303,79 pesetas por hectárea, más 55,26 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrados para riego.

Los riegos que utilicen solamente el canal abonarán 1.643,68 pesetas por hectárea.

Los regadíos antiguos que utilizan solamente el canal abonarán 1.174,79 pesetas por hectárea.

Los abastecimientos abonarán pesetas 1,11477 el metro cúbico de agua suministrada.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan suministrarse con aguas sobrantes abonarán una tarifa de 1.100 pesetas por hectárea cada vez que rieguen.

Estas tarifas se aplicarán a los volúmenes y hectáreas beneficiados el año anterior.

Sobre el importe de esta tarifa se abonará además el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza, paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.590

Con fecha 6 de abril de 1981 ha sido aprobada para su información pública la propuesta de canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1981, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido de la siguiente forma:

A) Usuarios agrícolas:

1. Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro abonarán pesetas 171,46 por hectárea en concepto de canon de regulación.

2. Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico abonarán 36,35 pesetas por hectárea en concepto de canon de regulación.

3. Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de 0,021808 pesetas por metro cúbico, aplicado al volumen

que represente su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y si la concesión es anterior, abonarán 0,010904 pesetas por metro cúbico.

4. Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de pesetas 33,78 por hectárea en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y pesetas 168,89 para las hectáreas regadas con posterioridad. Así como 0,101333 pesetas por metro cúbico utilizados en abastecimientos.

B) Usuarios hidroeléctricos:

1. Los Saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcar les corresponde un canon de 0,042864 pesetas por kilovatio-hora de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. Todos los saltos a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,021753 pesetas por kilovatio-hora beneficiado.

C) Usuarios industriales. — Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 102,88 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D) Abastecimientos. — Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se beneficien de dicha regulación, abonarán 0,102874 pesetas por metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico abonarán un canon de regulación de 0,021808 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los metros cúbicos, hectáreas y kilovatios-hora beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza y Burgos, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza (paseo de Sagasta, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de abril de 1981. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 3.715

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 3.432 de 1981, instados por Elías Juverías Martínez, contra el

Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Goysa Wash», S. A. E., en reclamación por accidente, y encontrándose la empresa demandada «Goysa Wash», S. A. E., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Goysa Wash», S. A. E., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.527

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.093 de 1980, seguido contra don Pablo Ponce Resano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos compresores marca «Airco», de 10 kilos/centímetro cuadrado, de 5 CV; en 20.000 pesetas.

Una sierra de calar, marca «Vilco», de 0'33 CV; en 15.000 pesetas.

Una pulidora marca «Zarco», de 3 CV; en 10.000 pesetas.

Un torno de entallar, marca «Din», de 2 CV; en 45.000 pesetas.

Una prensa marca «Gaba», de 10 toneladas, de 2 CV; en 50.000 pesetas.

Una plegadora marca «Ajial», de 1'5 CV; en 38.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Has», de 2 CV; en 20.000 pesetas.

Una pulidora marca «Bosch», de 2 CV; en 10.000 pesetas.

Una prensa marca «Eyerín», de 20 toneladas y 4 CV; en 70.000 pesetas.

Una tronadora marca «Tejero», de 1 CV; en 15.000 pesetas.

Una plegadora marca «Loire», de 2.500 milímetros, de 7 CV; en pesetas 150.000.

Una sierra marca «Awesto», de 1 CV; en 15.000 pesetas.

Una cizalla marca «Pasbi», de 2.000 milímetros y 5 CV; en 200.000 pesetas.

Un equipo de pintado, secado y transporte; en 350.000 pesetas.

Un equipo de desengrase eléctrico, automático; en 18.000 pesetas.

Dos calculadoras marca «Canon», modelo MP-1214; en 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Copier», modelo O-51; en 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80»; en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Adler»; en 8.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora de planos, de 1'2 metros; en 85.000 pesetas.

Dos sillones de recibidor; en pesetas 10.000.

Cinco mesas de despacho; en pesetas 50.000.

Cuatro sillas giratorias, con ruedas; en 20.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir; en 2.000 pesetas.

Cuatro sillones de despacho; en pesetas 20.000.

Un tablero de dibujo; en 18.000 pesetas.

Un armario metálico; en 15.000 pesetas.

Una mesa pequeña, de recibidor; en 3.000 pesetas.

Total, 1.329.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pablo Ponce Resano, con domicilio en paseo de Teruel, 34, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.528

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.689 de 1980, seguido contra don Luis Meléndez Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico eléctrico, intermedio, marca «Fagor», sin número visible, en funcionamiento; en 8.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca «MSA», sin número visible, de tres fuegos y horno, en funcionamiento; en 10.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca «Lincey», sin número visible, en funcionamiento; en 15.000 pesetas.

Una mesa y un armario de cocina, de 60 centímetros, muy usado; en pesetas 3.000.

Un dormitorio de matrimonio, compuesto de un armario ropero, de 2 metros, con cuatro puertas; dos mesillas de noche, de 50 centímetros; dos aparques para las mesillas de noche; un sinfonier de 1 metro de ancho, con siete cajones; un sofá-cama tapizado en skai color marrón; dos sillones de sillitas tapizadas en skai color marrón; todo ello muy usado; en 75.000 pesetas.

Una mesa de comedor, redonda, de 1'10 metros de diámetro, muy usada; en 1.000 pesetas.

Una librería de 2 metros, de estilo castellano, muy usada; en 10.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, sin marca ni número

sibles, en funcionamiento; en pesetas 10.000.

Una mesa para el anterior televisor, muy usada; en 250 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca «Fagor», sin número visible, con botella incorporada; en 4.000 pesetas.

Un armario ropero de 1'25 metros de ancho, con dos puertas, muy usado; en 5.000 pesetas.

Una mesilla de noche, de 50 centímetros, muy usada; en 1.000 pesetas.

Un comodín de dormitorio, de 0'90 metros, con dos cajones, muy usado; en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser, doméstica, de pedal, marca «Wertheim», sin número visible, en funcionamiento; en 5.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de una consola de 1 metro, dos sillas tapizadas en tela y un perchero, muy usado; en 6.000 pesetas.

Una mesa de centro, redonda, de 60 centímetros de diámetro, muy usada; en 1.000 pesetas.

Treinta libros de diferentes autores, en buen estado de conservación y uso; en 12.000 pesetas.

Una enciclopedia de seis volúmenes, de la editorial «Plaza y Janés», en buen estado de conservación y uso; en pesetas 8.000.

Cuatro lámparas de techo, con cinco brazos cada una de ellas; en 6.000 pesetas.

Total, 173.250 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Maluenda Gracia, con domicilio en San José de Calasanz, 19, primero derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.619

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.999-14.000 de 1980, instados por Carmen Serrano Poyato y otra, contra la empresa de Mariano Puy Chopo, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de

mayo, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Mariano Puy Chopo insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.595

Magistratura de Trabajo número 2

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge Redondo;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, instados por Luis Durán Martín, contra Enrique Iglesias Suárez y subsidiariamente con «Flou», sociedad anónima y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1981, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Luis Durán Martín, contra Enrique Iglesias Suárez y subsidiariamente contra «Flou», S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro inexistente el despido y abusivo a la demandada de la pretensión deducida en juicio; todo ello sin perjuicio de la resultancia del expediente de reestructuración de plantillas número 24 de 1981, tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo.»

Y encontrándose las empresas demandadas de Enrique Iglesias Suárez y «Flou», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dichas empresas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.620

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.014 de 1981, instados por Luis-Alberto Desentre Arribas, contra «Calzados Medel», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1981, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de «Calzados Medel», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.517

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 627-9 de 1981, a instancia de José-Manuel Lahoz Lomero y otros, contra Pedro M. Lomero Benedí, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra don Pedro M. Lomero Benedí, debo condenar y condeno al empresario a satisfacerles las siguientes cantidades: a don José-Manuel Lahoz Lomero, 215.120 pesetas; a don Jesús Padilla Tena, 55.991 pesetas; a don José-Antonio Marco, 243.608 pesetas, tollas ellas incrementadas con el 10 % en concepto de indemnización por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará al tiempo de su interposición haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro M. Lomero Benedí, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.518

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.913 de 1980, a instancia de Vicente-Angel de Gracia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Luis Duarte Espés, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción propuesta y desestimando la demanda formulada por don Vicente-Angel de Gracia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Luis Duarte Espés, con mantenimiento de lo resuelto por ambas Comisiones técnicas calificadoras, debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del

plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Luis Duarte Espés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1981. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.519

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.755 de 1980, a instancia de María-Jesús Lou Pascual, contra «Procrea», sociedad anónima, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Jesús Lou Pascual, contra «Procrea», S. A.; debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de pesetas 148.070, más la del 10 por 100 de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Procrea», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.714

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.575-9 de 1981-3, instados por Angel Gállego Genzor y otros, contra «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que ten-

drá lugar el día 4 de mayo próximo, a las once y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Transportes Lázaro Ruiz», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a ocho de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.520

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.838 de 1980, a instancia de María Alfocea Martínez, contra Club de Caza Maella-Caspe y otro, se ha dictado sentencia y auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía completar el fallo contenido en la sentencia, que, reproducido en su integridad, será como sigue:

Que estimando la demanda formulada por María Alfocea Martínez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Club de Caza Maella-Caspe y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro accidente de trabajo el fallecimiento de don José Montoya Alcázar y el derecho de la actora a percibir pensión vitalicia del 45 por 100 de la base reguladora de 350.000 pesetas anuales, distribuida en catorce mensualidades, con efectos jurídicos de 12 de octubre de 1979 y económicos a partir del 30 de marzo de 1980, y asimismo una indemnización a tanto alzado de 175.000 pesetas, más un auxilio por defunción en la cuantía reglamentaria, condenando a la empresa a su pago, que deberá ingresar en el servicio común de la Seguridad Social el capital coste de renta y las referidas cantidades alzadas, y a la Tesorería General de la Seguridad Social en su anticipo, en calidad de pago subrogado.

Notifíquese este autos a las partes, advirtiéndoles que el recurso que procede es el señalado en la sentencia de 4 de marzo de 1981.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Zaragoza y su provincia don Heraclio Lázaro Miguel. Doy fe.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Club de Caza Maella-Caspe, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.718

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 161 de 1980, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a ins-

tancia de Miguel Albajar Millarín y otros, contra «Manuel Barrio», S. L., en reclamación de cantidad, por denuncia de esta fecha he acordado sobre la venta en pública subasta, en término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Parcela en Zaragoza, polígono Malpica, de una extensión superficial de 35.500 metros cuadrados, señalada con el número 93 del plano parcelario del Plan de ordenación del polígono de 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, en primera subasta, el día 22 de mayo próximo; en segunda subasta, en caso, el día 29 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día de junio, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a satisfacción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre los terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndolo previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como válido el derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, continuando subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación pública en general y a las partes, en este procedimiento en particular, en la vez que haya sido publicado en

«Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 10 de abril de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.399

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.633 de 1980, seguidos a instancias de Angel J. Moreno Roche, contra Antonio Reula Sánchez y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 11 de marzo de 1981 que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Angel Joaquín Moreno Roche, contra la empresa de Antonio Reula Sánchez y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo absolver y absuelvo de la misma a las partes demandadas.»

Y encontrándose el demandado Antonio Reula Sánchez en ignorado paradero inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.400

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 72 de 1981, seguidos a instancia de doña María-Dolores Pérez Pérez, contra «Tratamiento de la Obesidad», sociedad anónima, en reclamación por despido, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tratamiento de la Obesidad», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 362.907 pesetas de principal, según auto de fecha 10 de febrero de 1981, más la de 35.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Tratamiento de la Obesidad», S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.401

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14 de 1980, seguidos a instancia de don Melchor Franco Garza, contra «Construcciones Cinca», S. A., en reclamación por despido, con fecha 31 de marzo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; requiérase a la empresa ejecutada para que dentro de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad de los inmuebles embargados. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.743

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 11.483-11.493 de 1980, seguidos a instancia de doña Rosario-Olga Borobio Berdejo y otros, contra «Lorenzo Solchaga», S. L., en reclamación por despido, con fecha 3 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, cítese a las partes para comparecencia el próximo día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la demandada «Lorenzo Solchaga», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.618

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 2.041 de 1981, seguidos a instancias de José-Manuel Alegría Mariez-currena, contra José-María Gil Pablo («Wilko'm Española»), en reclamación por despido, con fecha 4 de abril de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, cítese a las partes para su comparecencia el próximo día 3 de junio, a las diez horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de José-María Gil Pablo («Wilko'm Española») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín

Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.712

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.589 de 1981, instados por José-Luis Abián Roy, contra «Roferán», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1981, a las doce horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Roferán», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de abril de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.722

Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 180 de 1980, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Esteso Cuairán y otros, contra Industria Agraria de Transformación núm. 11.864, en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se relacionan:

Finca rústica número 5.012, sita en el término municipal de Pinseque, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 34, tomo 1.452. Tasada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 5.497, sita en el término municipal de Pinseque, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al folio 96, tomo 1.539. Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Total, 18.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 19 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 %

del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 8 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.723

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Concepción Montaner Moros, contra Isidra Lázaro Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Predicadores, 27), en autos ejecutivos número 3 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un rotali marca «Bosch», núm. 627; en 5.000 pesetas.

Un rotali marca «Bosch», núm. 924; en 5.000 pesetas.

Un taladro manual, marca «Perlés», con número 0562050, a 220 voltios, con soporte; en 3.000 pesetas.

Un motor «Super-Lema», bitensión, de 2.800 revoluciones por minuto, número 3106, con soporte y tacos de goma; en 8.000 pesetas.

Una cepilladora con banda, marca «Tecnoplán», sin número visible; en 45.000 pesetas.

Un coche «Simca 1000», matrícula Z-66.881; en 25.000 pesetas.

Una mesa de 1'5 x 0'5 metros aproximadamente, de mármol blanco y bronce, con lámpara a juego; en pesetas 8.000.

Dos taquillones de color caoba, de 1'20 metros aproximadamente, con encimera de mármol y adornos de bronce; en 16.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de secretaria, metálica, color gris y chapada en fórmica, con cuatro cajones, y una silla tapizada en negro; en 8.000 pesetas.

Diversos utillajes y herramientas, consistentes en martillos, llaves, calibres, limas, barrenas, brocas, alicates, etcétera; en 10.000 pesetas.

Cuatro bancos de trabajo; en pesetas 16.000.

Cinco relojes de bronce, de diversos modelos, con sus respectivos candlabros en bronce, en funcionamiento; en 25.000 pesetas.

Dos espejos con sus respectivas perchas a juego, de caballos, en bronce; en 10.000 pesetas.

Un espejo de poliéster, color amarillo oro, de 0'70 x 0'50 metros; en 2.000 pesetas.

Cuatro apliques de pared, en bronce; en 12.000 pesetas.

Ocho despertadores, eléctricos y manuales, de diferentes marcas y modelos; en 24.000 pesetas.

Tres botellas de butano, azules, de camping-gas; en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Dora», con número 5520240; en 6.000 pesetas.

Un transistor marca «Zenith», de ocho bandas, en funcionamiento, sin número visible; en 8.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca «Graman», de pesas; en 25.000 pesetas.

Un barómetro marca «Graman»; en 3.000 pesetas.

Una estantería metálica, color gris, desmontable; en 3.000 pesetas.

Diez relojes de pulsera, digitales, con cadenas y correas, de diferentes marcas y modelos; en 50.000 pesetas.

Material de bronce en bruto para fundición, de 50 kilos aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Total, 328.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la calle Predicadores, número 28, bajo, siendo su depositario don Miguel Zarazaga Lázaro.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 6 de mayo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado,

se señala para la tercera subasta día 20 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llega a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de abril de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.739

Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos números 79 y 98 de 1980, acumulados que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Pascual Nueno y otros, contra «Construcciones An-Pe-Jo», S. L., en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta pública subasta, por término de veintidós días, los bienes embargados como propiedad de la demandada que en continuación se relacionan:

Número 2-B. — Local en planta baja que tiene una superficie construida de 36'37 metros cuadrados. Lindas: frente, calle Mompeón Motos; derecho, entrando y fondo, zaguán, y por la izquierda, local núm. 2. Cuota, 0'87. Es parte de una casa en esta ciudad en calle Mompeón Motos, sin número angular y formando chafalán con la calle de Covadonga.

El local ha sido tasado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) en primera subasta, el día 19 de mayo próximo, a las nueve cincuenta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las nueve cincuenta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente, en esta Secretaría,

Núm. 3.609

BREA DE ARAGON

Por don Alejandro Refusta Antón, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de cajas de cartón, con emplazamiento en carretera de Aranda, sin número, de este municipio, en edificio ya construido.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón a 4 de abril de 1981.
El Alcalde, Manuel Floría.

Núm. 3.606

CALATAYUD

Por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1981, así como el acuerdo de aumento de tarifas en un 20 por 100, aprobado por el Pleno de la Excm. Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Calatayud, 7 de abril de 1981. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.607

CARIÑENA

Por don José-Vicente Floría Clavería se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un aprisco para ganado ovino en régimen intensivo, con emplazamiento en el paraje «Carralongares».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de once a catorce horas.

Cariñena a 7 de abril de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.604

MIEDES DE ARAGON

Por doña Vicenta Rosón Gil ha sido solicitada licencia para la actividad de venta menor de artículos de mercadería y pescadería, con emplazamiento en esta población, calle Piquete, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes, para que en el término de diez días, contados a partir de la inserción del

presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones los que pudieran resultar afectados.

Miedes de Aragón, 6 de abril de 1981.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.608

SOBRADIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Ignacio Linares Fernández, en nombre y representación de «Grupo Metalgráfico», S. A., en anagrama («Grumetal»), ha sido solicitado traslado para que le sea concedida licencia municipal para instalar una fábrica de envases metálicos de hojalata, dotada de una serie de máquinas automáticas y compresores de aire comprimido, e instalaciones eléctricas, con un total de 308 kilovatios, emplazamiento en camino de Sobradriel, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sobradriel, 6 de abril de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.623

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.506 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Alejandro-Santiago Bierge Izquierdo, contra don Antonio Martín Pérez, vecino de Ciudad Real, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor de nogal, compuesto de librería de 2'90 x 2'10 metros, mesa ovalada y seis sillas tapizadas en terciopelo color oro; en 60.000 pesetas.

2. Un mueble para salita, chapado en pino, de 1'50 x 2 metros, con hueco para televisor, cuatro puertas en la parte inferior y una puerta y estan-

10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 10 de abril de 1981. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.605

BOQUIÑENI

Aprobadas por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos.
2. Tasa sobre el cementerio.
3. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
4. Tasa de rodaje y arrastre.
5. Tasa sobre el voz pública.
6. Tasa de pesaje en la báscula municipal.
7. Tasa sobre recogida de basuras.
8. Tasa sobre el alcantarillado.

Boquiñeni, 7 de abril de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

tes para libros en la superior; en pesetas 30.000.

Total, 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.624

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 166 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Iglesias», S. A., contra don Juan-Manuel Bandrés Escalero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor matrícula NA-9827-A; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.684

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 69 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Vicente García Pardo, contra «Alteco Prêt à Porter», S. A., y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veintiséis chaquetas de señora, de punto, de diferentes colores y tallas; en 7.800 pesetas.

2. Ocho trajes de chaqueta de señora, de punto; en 4.000 pesetas.

3. Ochenta cazadoras de caballero, surtidas, de diferentes tallas y colores; en 16.000 pesetas.

4. Diecinueve faldas de fiesta, negras, de diferentes tallas; en 4.750 pesetas.

5. Cuatro monos-petos de señora, de diferentes modelos y tallas; en pesetas 4.000.

6. Cien camisas de algodón, de varias tallas y colores; en 15.000 pesetas.

7. Cincuenta camisas de señora, de varias tallas y medidas; en 7.500 pesetas.

Total, 59.050 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.533

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 914 de 1979, a instancia de don Joaquín Casabayo Sanz, representado por el Procurador señor Andrés, por el presente se hace saber al demandado don Bautista Martínez Lagares, cuyo domicilio lo tuvo en Foz, calle Fazouro, 8, que en la tercera subasta sin sujeción a tipo celebrada el día 19 de febrero último, por el ejecutante se ofreció la cantidad de pesetas 1.000 por el vehículo turismo «Mercedes», matrícula LU-7851-C, tasado en 750.000 pesetas, a fin de que en término de nueve días pueda librar el bien pagando al acreedor o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto por la Ley, con apercibimiento que de no hacerlo se aprobará el remate en la suma ofrecida.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.599

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 571 de 1980-C, seguido a instancia de «General de Piensos», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Pedro Mu-

ñoz Aguarón, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán en manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Muñoz con domicilio en Ariza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres terneros, pintos y del terreno de vacas holandesas; valorados en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.731

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 613 de 1981 seguidos a instancia de «Cortefiel» sociedad anónima, representada por el Procurador don Serafín Andrés, contra el Procurador don Serafín Andrés, contra doña Gloria Fernández Vaqueró, se sacan a su venta en pública y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Un equipo de música «Payoner», con amplificador, FM y auriculares; en pesetas 45.000.

Dicha subasta tendrá lugar en sala audiencia de este Juzgado en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en misma deberán exhibir su documentación nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones